

Activos digitales, el reto para los sistemas de administración de riesgo de lavado de activos y
financiación del terrorismo.

Manuela Escobar Tamayo

Universidad Pontificia Bolivariana
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Facultad de Derecho
Medellín
2021

Activos digitales, el reto para los sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y
financiación del terrorismo.

Manuela Escobar Tamayo

Trabajo de grado para optar al título de abogado

Asesor

Néstor Raúl Londoño Sepúlveda

Doctor en Derecho

Universidad Pontificia Bolivariana

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Facultad de Derecho

Medellín

2021

Resumen

En los últimos años los Activos Digitales se han ido popularizando entre el público; sin embargo, debido a su estructura descentralizada y el anonimato que caracteriza su sistema hace que se facilite su uso para el lavado de activos y la financiación de diversas conductas ilícitas, por lo cual se ha convertido en un reto para los diversos entes de control la identificación de esta actividad, que se financia a través de este tipo de activos. El presente artículo inicia con un análisis de los activos digitales y la tecnología en la que se soportan, el anonimato como la principal característica que abre las puertas a la ilegalidad dentro del sistema, para posteriormente analizar los informes y pronunciamientos de los diferentes entes de control, que se encuentran en la constante búsqueda de medidas o controles para el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como los retos que estos han encontrado, para finalmente, concluir con la que se considera debe ser la posición de un Estado como el colombiano, ahora que se encuentra en una etapa de experimentación a través del proyecto regulatorio de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Palabras claves: Activos Digitales, Blockchain, lavado de activos y financiación del terrorismo, darknet.

Introducción

Los Activos Digitales son un fenómeno financiero global que lleva alrededor de once años en el mundo. Las personas utilizan los criptoactivos cada vez más para satisfacer sus necesidades transaccionales y de inversión, debido a que operar con ellos es más económico que utilizar los mecanismos ofrecidos por las entidades financieras tradicionales. Sin embargo, debido a su estructura y funcionamiento se genera un amplio número de riesgos para los Estados, quienes están en una lucha constante contra el terrorismo y el blanqueo de capitales, porque los criptoactivos se presentan como un mecanismo muy ágil para facilitar estas conductas.

“Actualmente, en Colombia se transan alrededor de cien mil millones de pesos en criptomonedas”, de acuerdo con Alejandro Beltrán, country manager de Buda.com, en entrevista con el diario La República. Así pues, este trabajo propone analizar la característica de los Activos Digitales que los hace tan vulnerables para financiar diferentes actividades ilícitas y cuáles son algunas de las medidas que se han tomado internacionalmente con el fin de mitigarlos, para concluir con un análisis de la situación jurídica actual de los criptoactivos en Colombia.

Para estos efectos se analizarán las medidas que diferentes instituciones han desarrollado para hacerle frente al lavado de activos y financiación del terrorismo en estos escenarios, para el caso se estudiarán los documentos elaborados por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) donde define los términos generales del ecosistema blockchain y las directrices para evaluar los criptoactivos desde un enfoque de riesgo, así como también el informe desarrollado para evaluar los retos y las oportunidades de las nuevas tecnologías frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo. Así mismo, se estudiarán los documentos desarrollados por entidades de control como la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN), en Estados

Unidos, que sirven para orientar la identificación de actividad sospechosa y direccionar el cumplimiento normativo dentro del ecosistema blockchain, así como otros estudios previos sobre la materia.

El debate jurídico sobre los criptoactivos es fundamental debido a la situación actual en Colombia, en este momento la Superintendencia Financiera de Colombia se aventuró a realizar un experimento con los principales bancos para realizar un estudio de los riesgos e identificar la manera de regular la materia en Colombia, por lo tanto las entidades financieras, sobre todo las áreas encargadas del cumplimiento y del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), requieren de abogados con conocimiento en el tema para aplicar sistemas de control y monitoreo adecuados y efectivos.

Conceptos básicos de los Activos Digitales y *blockchain*

Para entender cómo se usan los Activos Digitales para el lavado de activos y la financiación del terrorismo es importante tener una definición sobre los mismos, para el efecto las Naciones Unidas tienen una definición que se torna interesante debido a su simpleza. Pues, siendo los criptoactivos una materia que aborda temas complejos tecnológicos, es importante acercarnos a ella a través de definiciones que estén dadas en un lenguaje con el que nosotros, los abogados, estemos familiarizados.

Para el efecto, la Organización de Naciones Unidas (ONU) los define de la siguiente manera:

Las criptomonedas son un subconjunto de las monedas electrónicas, para las cuales no hay una entidad centralizada a cargo de controlar la emisión, transacción, propiedad o cualquier otra política monetaria. En su lugar, utilizan el protocolo de blockchain para autorregularse a través de un consenso distribuido de todos los elementos que participan en la red (Naciones Unidas, 2017, p. 1).

Surge así la pregunta de por qué es y cómo se utiliza el *blockchain* para controlar el ambiente de los Activos Digitales. De acuerdo con la cámara de comercio de Bogotá:

Blockchain o “cadena de bloques” es la tecnología sobre la cual funcionan las criptomonedas. Se dice de ella que es tan prometedora como el mismo internet y consiste en bloques de información de datos que están “encadenados”; es decir, compartidos entre fuentes diferentes, donde la información allí introducida nunca puede ser borrada o modificada sin que esto quede registrado (Cámara de Comercio de Bogotá, 2019, p. 7).

Sin embargo, debemos de tener presente que el protocolo *blockchain* es simplemente un género de una tecnología que abarca muchas otras. El protocolo *blockchain* utilizado para los criptoactivos es una tecnología de libro mayor distribuido o DLT, por sus siglas en inglés. De acuerdo con el Foro Económico Mundial (2021), en términos generales la DLT consiste en:

Una tecnología capaz de almacenar la información que contiene los datos de las transacciones que se generan en la red, a través de la duplicación de la información en los diferentes nodos¹, dicha información cuenta con medidas de encriptación y firmas digitales que impiden que la información sea alterada, adicionalmente, es una información que se autentica a través del mecanismo de consenso, consistente en que todos los nodos deben coincidir en la información almacenada (Foro Económico Mundial, 2021).

La situación de “autorregulación” de los Activos Digitales genera que los intermediarios de confianza² desaparezcan del ecosistema, generando así la desaparición de tarifas transaccionales. Por ejemplo, para un depósito de fondos de una cuenta bancaria en el extranjero a una cuenta bancaria en Colombia, los bancos deben realizar una serie de validaciones para garantizar que se efectuó la transacción, lo cual requiere tiempo y por tanto unas tarifas en remuneración por dicho proceso, mientras que con el uso de una DLT como *blockchain* la información está en la red y la misma es verificada por los mismos usuarios de la red, lo que

¹ Nodos. En la tecnología blockchain, un nodo es una computadora que está conectada a una red blockchain que cumple una serie de propósitos esenciales para el mantenimiento de un sistema distribuido. Algunos nodos validan las transacciones, mientras que otros observan la actividad en la cadena de bloques. La estructura de la red nodal también es un aspecto clave para mantener la seguridad en una red blockchain. Cryptopedia, Gemini (2021).

² Intermediarios de confianza. Bancos centrales y bancos tradicionales.

implica que las tarifas transaccionales a través de este sistema sean mucho más bajas, haciéndolas atractivas para el público.

De acuerdo con lo anterior es así como las criptomonedas van desplazando las entidades centralizadas como los bancos y se van generando espacios de poca regulación en los que se pueden transar altas sumas, es allí donde aparece una de las vulnerabilidades del sistema.

La figura 1 ilustra la diferencia en la forma en que se garantiza la información en un sistema de intermediarios, es decir, centralizado y una DLT como podría ser *blockchain*.

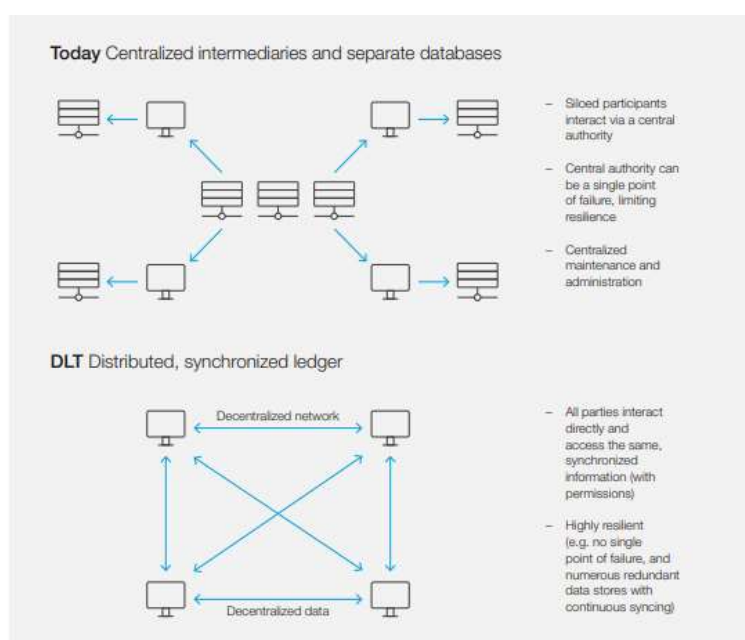


Figura 1. Digital Assets, Distributed Ledger Technology, and the Future of Capital Markets.

World Economic Forum (2021).

En este sentido, Omri Marian afirma que los criptoactivos son esencialmente protocolos que permiten la validación de las transacciones sin que se requiera intermediarios de confianza, tal como los bancos o las compañías de tarjeta de crédito. Como tal, los criptoactivos tienen un gran potencial de innovación. Han sido descritos como una tecnología generadora en la que se pueden construir aplicaciones poderosas. Por ejemplo, los criptoactivos pueden reducir

drásticamente los costos asociados a las transferencias de valor, generar acceso a transacciones financieras dentro de sectores de la población que no tienen acceso a instituciones financieras tradicionales, evitar las trampas de los sistemas monetarios gestionados o basados en productos básicos y permitir la creación de contratos inteligentes auto aplicables que no dependen de instituciones financieras, abogados o contadores para su ejecución (Marian, 2015).

El anonimato en el mercado de los criptoactivos

Una de las principales características de los Activos Digitales y *blockchain* es el anonimato y es la que más preocupa, pues, es la que abre las puertas a la impunidad en el mercado de criptoactivos. De acuerdo con Juan Gutiérrez “por las características de las criptomonedas — como el anonimato, su medio instantáneo y global, velocidad, bajo costo y dificultad de seguimiento transaccional — se convierten en un enorme atractivo para las organizaciones delictivas” (Gutiérrez, 2019, p. 4).

El anonimato es la problemática más alarmante en el uso de estas divisas, pues brinda, a este tipo de organizaciones delictivas, una oportunidad para encubrir su dinero sin dejar rastro alguno, ni del monto de la transacción, ni de las cuentas de las que proviene el dinero (Gutiérrez, 2019, p.4).

Las criptomonedas son especialmente adecuadas para facilitar comportamientos dañinos por dos razones. Primero, la única característica pública de *blockchain* es la documentación de propiedad y transferencias. Los propietarios no están identificados por nombre en si, sino por un conjunto de letras y números que representa su dirección pública de criptomonedas (que, en conjunto con la clave privada que acredite la propiedad de esa dirección, constituyen la "billetera"

de criptomonedas del propietario). Cualquiera puede, libremente, crear tantas billeteras como desee, a un costo de prácticamente cero, sin proporcionar ninguna información de identificación. Este nivel relativamente alto de anonimato le dificulta a los reguladores identificar a las personas que utilizan el protocolo con fines ilícitos (Omri Marian, 2015).

Así pues, el uso de criptoactivos para facilitar conductas previamente calificadas como ilícitos reduce, significativamente, las probabilidades de ser sancionado debido al anonimato asociado a los criptoactivos (Marian, 2015, p. 8).

El lavado de activos y la financiación del terrorismo a través de Activos Digitales

Los criptoactivos ofrecen oportunidades tremendas para la innovación y el desarrollo, pero se sitúan también como una manera única de facilitar el comportamiento ilícito (Marian, 2015, p. 1).

Las nuevas tecnologías, en general, generan un amplio número de beneficios para las personas en la sociedad, por ejemplo, los Activos Digitales y la tecnología en la que se soportan brindan un escenario de descentralización financiera a través de la reducción en las tarifas transaccionales y de los pobres mecanismos de identificación del usuario, lo que genera también la tan aclamada descentralización de las finanzas, estas características hacen que para las personas sea menos costoso mover activos a través de ellos pero eso le suma una gran cantidad de riesgos al ecosistema. Por ejemplo, el Grupo de Acción Financiera Internacional se ha pronunciado sobre este aspecto en el siguiente sentido:

Los Activos Virtuales (AV) y los servicios relacionados tienen el potencial de estimular la innovación y la eficiencia financiera, pero sus características distintivas también crean

nuevas oportunidades para que los lavadores de dinero, los financiadores del terrorismo y otros criminales laven sus ganancias o financien sus actividades ilícitas. La capacidad de realizar operaciones transfronterizas rápidamente no solo permite a los criminales adquirir, mover y almacenar activos digitalmente, a menudo fuera del sistema financiero regulado, pero también disfrazar el origen o destino de los recursos y dificultar que los sujetos obligados identifiquen las actividades sospechosas de manera oportuna. Estos factores añaden obstáculos a la detección e investigación de la actividad criminal por las autoridades nacionales (Grupo de Acción Financiera Internacional, p1).

Así mismo la Red de Control de Delitos Financieros, FinCEN, por sus siglas en inglés, ha afirmado lo siguiente:

Los activos digitales crean vulnerabilidades de ilícitos financieros debido a su naturaleza, su estructura distribuida, la limitada transparencia y la velocidad de los sistemas de activos digitales más usados. Nuevos tipos de criptoactivos con anonimidad mejorado han surgido para reducir aún más la transparencia de las transacciones y las identidades, así como tan bien oscurecen la fuente de los criptoactivos a través de la implementación de características de anonimato (Red de Control de Delitos Financieros, 2019, p. 1).

De hecho, FinCEN (2019) afirmó que: “algunos criptoactivos parecieran estar diseñados con el propósito expreso de eludir los controles contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo” (p.2).

De acuerdo con David Jevans, CEO de Ciphertrace:

Todas las transacciones con activos digitales empiezan y terminan en un banco, porque al final de la cadena alguien tuvo que usar moneda de curso legal para comprar el cripto

y alguien al final lo debe convertir en moneda de curso legal para poder usar el efectivo libremente (Jevans, 2021).

En este sentido, citando a la Red de Control de Delitos Financieros, señala que los bancos son un escalón fundamental en la detección del financiamiento de actividad ilícita a través del uso de activos digitales, en la medida que tanto al final como al inicio de la cadena es una institución financiera en la que se inicia o cierra el ciclo de vida de la posesión del criptoactivos. De acuerdo con Jevans, las formas en las que se utilizan los criptoactivos para financiar actividad ilícita se pueden simplificar en tres, las cuales son:

La primera es comprar cripto a través de diferentes cuentas bancarias, por medio de las llamadas “mulas” de dinero y hacer movimientos de cripto para esconder los usos que se le están dando, para luego a través de múltiples receptores retirar el efectivo en moneda legal y materializar el lavado de dinero. La segunda, es que los criminales aprovechan la existencia de proveedores de servicios de activos virtuales de alto riesgo³ o VASP, por sus siglas en inglés, en cuanto estos facilitan el movimiento de activos digitales en la Darknet⁴, facilitando la compra⁵ de bienes y servicios ilícitos y la conversión de cripto a moneda de curso legal, dinero fiduciario o FIAT⁶, haciendo que de esta manera se puedan remunerar conductas ilícitas a través de activos digitales fácilmente convertibles en efectivo.

³ High Risk VASP. Un proveedor de servicios de activos digitales es de alto riesgo cuando está ubicado en una jurisdicción donde no se le exige efectuar controles antilavado de dinero y financiación del terrorismo como lo son procesos de conocimiento de cliente para identificar a sus usuarios o monitoreo de las actividades.

⁴ Darknet. Es una red de navegación que usa un software particular, en la que no es posible rastrear a sus usuarios, donde además usualmente se negocia con bienes y servicios ilícitos.

⁵ Compra con criptoactivos. De acuerdo con el PHD en derecho Néstor Londoño, jurídicamente es discutible denominar compraventa la adquisición de bienes y servicios debido a que no encaja en la definición dada en código civil para dicho negocio jurídico, siendo técnicos jurídicamente ese negocio sería un contrato atípico (Londoño, 2021).

⁶ Dinero fiduciario o dinero FIAT. Es el que está establecido y avalado por un banco central como moneda de curso legal.

De acuerdo con Jevans la tercera forma en que se ha evidenciado abuso de criptoactivos es a través de intercambios de persona a persona, pues a través de pequeños intercambiadores se remunera la comisión de conductas punibles como la extorsión, el robo de información, el tráfico de drogas, entre otros. Cuando se realiza el pago los sujetos mueven el critpo, cambiándolo de un activo particular a otro hasta moverlo de tal manera que no sea rastreable su fuente para finalmente retirar el efectivo (Jevans, 2020).

Una de las alertas más grandes para FinCEN es que “los criptoactivos se han convertido en el principal método de pago y transmisión de dinero en los mercados de la darknet, lo que facilita la economía del crimen cibernético” (Financial Crimes Enforcement Network, 2019, p. 2).

Siendo el mercado de la Darknet una modalidad preponderante veamos cómo se mueven los criptoactivos en ese mercado. A modo de ejemplo, la figura 2 ilustra como es que se pagan bienes y servicios ilícitos en la darknet a través de criptoactivos. Por un lado, el comprador de bienes y servicios ilícitos cambia su dinero fiduciario por criptoactivos y los deposita en la billetera cripto del vendedor, quien los mueve dentro de la red para luego, cuando quiera, convertirlos en moneda de curso legal.



Figura 2. Advisory on Illicit Activity Involving Convertible Virtual Currency. Financial Crimes Enforcement Network (2019).

Desafíos para la mitigación y contención del riesgo planteado

Debido a lo anteriormente planteado, las diferentes entidades de control han debido diseñar diferentes estrategias para contener los impactos que esos comportamientos nocivos le pueden hacer a la seguridad global. Las principales estrategias de los sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son la debida diligencia del cliente y el monitoreo de su actividad.

La identificación, verificación y monitoreo del cliente es un pilar clave del marco ALD / CFT pero, en algunos casos, continúa presentando desafíos de implementación y efectividad. Cuando se implementan sin tener en cuenta el riesgo, se cree que estos esfuerzos son costosos y en su mayoría ineficientes, ya que consumen recursos y tiempo

que a menudo no se traducen en procesos precisos de evaluación de riesgos o en relaciones comerciales exitosas (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021, p. 27).

El grupo de Acción Financiera Internacional afirma que “el enfoque basado en riesgo deber ser la piedra angular de un sistema de control de lavado de activos y financiación del terrorismo, para que este sea efectivo y se maneje el riesgo adecuadamente” (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2014, párr. 5).

Para apoyar los sistemas de control, entidades como el GAFI y FinCEN han desarrollado, separadamente, listas de señales de alerta o *red flags* basándose en el tamaño y frecuencia de las operaciones, en los movimientos que se hacen con criptomonedas, en la presencia de irregularidades en la creación de la cuenta entre otras, con el fin de hallar la justificación y origen de los fondos así como identificar actividad sospechosa, tal como las llamadas mulas de dinero, entre otras mencionadas en el apartado anterior.

En el 2021 el Grupo de Acción Financiera Internacional desarrolló un informe sobre las oportunidades y los retos que las nuevas tecnologías le brindan al control del lavado de activos y la financiación del terrorismo. Allí afirman que “la aproximación tradicional al tema es defensiva, en lugar de aproximarse con medidas de mitigación de los diversos niveles de riesgo, las autoridades reaccionan a los reportes que se realizan, lo que ha llevado a acciones defensivas (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021, p.12).

En este sentido, el grupo afirma que es mejor tener un amplio conocimiento y alerta del riesgo que permita concentrarse más en la mitigación que en la reacción, para lo que las nuevas tecnologías propician un ambiente eficiente. Para abordar el tema el GAFI realizó un estudio sobre cómo las nuevas tecnologías están siendo desarrolladas para los controles de lavado y

financiación del terrorismo, entre las preguntas que se hicieron estaban quien está usando estas nuevas tecnologías y para que funciones de control están siendo usadas.

Entre las tecnologías estudiadas por el grupo se encuentran la Inteligencia Artificial⁷ (AI), el Procesamiento de Lenguaje Natural⁸ (PLN), la Tecnología de Libro Mayor Distribuido (DLT) y las Interfaces de Programación⁹ (APIS). El hallazgo indica que las bondades de cada tecnología aportan un beneficio al AML/CTF.

La Inteligencia Artificial, por ejemplo, al reducir la intervención humana hace que el monitoreo sea automático, lo que reduce los falsos positivos, identifica casos complejos y facilita el manejo del riesgo. El procesamiento de Lenguaje Natural, como rama de la inteligencia artificial, además de los beneficios propios de esta, tiene la capacidad de conectar sistemas de información, generando un monitoreo más eficiente. Por su parte, la Tecnología de Libro Mayor Distribuido mejora la trazabilidad de las operaciones, haciendo que la identificación de la identidad sea más fácil y que los procesos de debida diligencia de cliente sean más rápidos, a través de la utilización de los llamados contratos inteligentes¹⁰. Finalmente, las Interfaces de Programación (APIS) permitiendo. Por ejemplo, conectar el *software* de identificación del cliente con herramientas de monitoreo en aras de generar alertas debido hallazgos relevantes (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021).

De acuerdo con el sector privado, estudiado en el informe, las medidas de control y monitoreo presentan dificultades en la actualización de la información, lo que tiene un impacto

⁷ Inteligencia Artificial. En informática es la capacidad de las computadoras de procesar algoritmos y presentar soluciones de manera asimilable a la inteligencia humana.

⁸ Procesamiento de Lenguaje Natural. Es cuando la Inteligencia Artificial procesa lenguaje humano, permitiéndole a los computadores entenderlo e interpretarlo.

⁹ Interfaces de programación. *Software* que permite la comunicación entre diferentes aplicaciones.

¹⁰ Contratos inteligentes

en la calidad de los datos lo que puede generar problemas en estos procesos. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021).

Adicionalmente, expertos mencionan que “el análisis del riesgo generado por procesos de debida diligencia de cliente está muy basado en reglas en lugar de ser contextual, lo que lleva a la exclusión de individuos no privilegiados, quienes tiene dificultades para cumplir con estos requerimientos” (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021, p. 28).

Sin embargo, afirma el estudio que:

La aplicación de nuevas tecnologías a los procesos de debida diligencia de cliente y monitoreo pueden contribuir a la solución de estos retos a través de procesos de incorporación optimizados adaptados al riesgo, al contexto y al individuo, sin comprometer la integridad de la entidad que le provee el servicio o el sistema financiero. Estas tecnologías tienen el potencial de mejorar la experiencia del cliente, así como También contribuyen a un Sistema de control de lavado de activos más efectivo. (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021, p. 28)

Los retos regulatorios

Los datos recopilados para este informe sugieren que existe la necesidad de un apoyo claro del GAFI y de las autoridades nacionales competentes para la innovación en materia de ALA / CFT. Algunos expertos expresaron su deseo de tener “supervisores activos en tecnología”, es decir, supervisores dispuestos a colaborar con los desarrolladores de tecnología, en lugar de enfoques tecnológicos neutrales. Los encuestados creen que la falta de apoyo expreso por parte de las autoridades competentes y el GAFI ha llevado a

una disminución del interés, la inversión y la confianza en las nuevas tecnologías, a pesar de su potencial. La interpretabilidad y explicabilidad de las nuevas tecnologías para los supervisores es clave para asegurar el apoyo de estas herramientas. Las entidades reguladas deben poder explicar y seguir siendo responsables de los principios y detalles técnicos de las soluciones innovadoras antes de implementar estas nuevas tecnologías. Los supervisores deben poder comprender los modelos utilizados por las herramientas de IA para determinar su precisión y su relevancia para los riesgos identificados. Sin embargo, algunos encuestados afirmaron que la mayoría de los supervisores no tienen la experiencia o los recursos que les permitirían comprender y supervisar adecuadamente las nuevas tecnologías (Grupo de Acción Financiera Internacional, 2021, p. 36)

MAIN USERS OF NEW TECHNOLOGIES

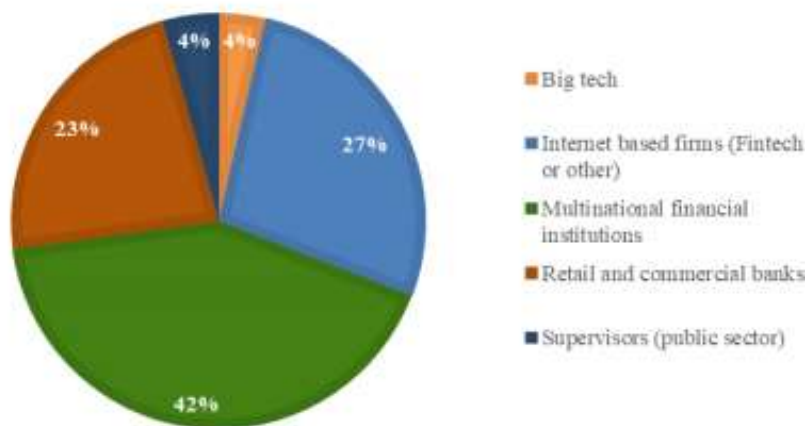


Figura 3. Opportunities and challenges of new technologies for AML/CFT. Financial Action Task Force (2021)

Esta situación es evidenciable en los números arrojados por el estudio realizado por el grupo (figura 3) pues, entre las preguntas que se plantearon estaba la pregunta por quién está usando estas nuevas tecnologías, el resultado fue que el uso total se distribuye así: los gigantes tecnológicos 4%, las Fintech¹¹ 27%, las instituciones financieras multinacionales 42%, los bancos y comercios minoristas 23% y el sector público 4%.

Así pues, la gráfica evidencia un sector público multinacional poco involucrado en uso de las nuevas tecnologías; sin embargo, hay países altamente comprometidos con la innovación y la adaptación que proponen las nuevas tecnologías como Singapur o incluso, en algunos estados de Estados Unidos, como en Nueva York, donde el mercado de criptoactivos está claramente regulado e incluso cuentan con requisitos para funcionar, los cuales se verifican con la llamada *BitLisence*¹².

Por su parte, en Colombia la situación que se presenta es que en este momento no contamos, en nuestro ordenamiento jurídico, con una regulación que nos de unos parámetros exactos para las operaciones en este mercado, si bien es legal negociar con Activos Digitales, en cuanto no están prohibidos de manera general, hay algunas cosas que se deben tener en cuenta al momento de invertir en este mercado, pues la superintendencia financiera, a través de circulares ha generado una “regulación” para el tema trazando algunas fronteras en el mercado.

A través de las cartas circulares 29 y 78 de 2014 y 2016, respectivamente, la Superintendencia Financiera de Colombia (como se citó en Londoño Sepúlveda, 2021) se pronunció en los siguientes términos: “las entidades vigiladas (por la SFC) no se encuentran

¹¹ Fintech. “Empresa que se apalanca en la tecnología para transformar producto, servicios y procesos de la actividad financiera tradicional” (Colombia Fintech, 2021).

¹² BitLicense. Licencia para hacer movimientos con Activos Digitales en Nueva York

autorizadas para custodiar, invertir, intermediar, ni operar con estos instrumentos, así como tampoco permitir el uso de sus plataformas para que se realicen operaciones con monedas virtuales”.

Ese pronunciamiento que ha sido objeto de múltiples cuestionamientos debido al proyecto regulatorio, el *sandbox* de criptoactivos, en el cual la Superintendencia Financiera de Colombia ha permitido que algunos de los principales bancos del país realicen alianzas con diferentes Exchange de activos digitales con miras a evaluar el mercado, para identificar cómo se comporta este y que riesgos se están asumiendo para evaluar cómo sería la mejor manera de regular este mercado en el país.

Sin embargo, esta situación no es simple, de acuerdo con la gerente de asuntos especiales y verificación de cumplimiento normativo de Bancolombia S.A, quien hace parte de las mesas de trabajo del *sandbox*, el gobierno se encuentra poco informado sobre el tema y pareciera que está utilizando este mecanismo para que los bancos y los Exchange hagan todo el trabajo de investigación y estudio (D, Bustamante, Comunicación Personal, abril del 2021).

Conclusiones

Los Activos Digitales proponen un escenario en el que fácilmente se desarrolla la actividad ilícita, riesgo que es inherente a este ecosistema, por sus características y facilidades, situación que no va cambiar, por el contrario a medida que pase el tiempo y se generen mayores innovaciones probablemente se generen nuevos mecanismos para ocultar identidades y esconder las fuentes de los fondos; sin embargo, los gobiernos, aun cuando represente un gran desafío tecnológico deben hacerle frente, no simplemente generando prohibiciones que inculcan mayor miedo y desconfianza en el público, sino generando verdaderas obligaciones para los sujetos involucrados en el mercado que brinden confianza y seguridad, tanto para el estado como para los individuos.

Pero no se habla solo medidas regulatorias, estas son útiles y brindan herramientas, sino también apoyo a los desarrollos tecnológicos, pues es a través de estos que los estados le pueden hacer frente a los riesgos planteados. Es así que un proyecto de regulación debería concentrarse, no simplemente en generar una regulación cargada de definiciones y prohibiciones que no conducen a ningún lado, sino también en generar espacios de trabajo colaborativo entre el sector privado y el público para generar desarrollos tecnológicos mancomunados que los lleven a tener herramientas sólidas para el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo en ecosistemas *blockchain* y que evidencie el rol activo del Estado en la materia. Así pues, el reto no es solo regularlo, sino que también generar y financiar desarrollos tecnológicos que apoyen a las diferentes empresas que se deben involucrar en el ecosistema.

Referencias

- Arango, N (2021, 5 de marzo). En Colombia se transan más de \$100.000 millones en operaciones de criptoactivos al mes. La República. <https://www.larepublica.co/finanzas/en-colombia-se-transan-mas-de-100000-millones-en-operaciones-de-criptoactivos-al-mes-3134772>.
- Organización de Naciones Unidas (2017). Criptomonedas: guía básica para agencias de protección al consumidor. https://unctadcompal.org/wp-content/uploads/2017/09/Criptomonedas-guia-basica-para-agencias-de-proteccion-al-consumidor_19Sep2017.pdf
- World Economic Forum (2021). Digital Assets, Distributed Ledger Technology, and the Future of Capital Markets. https://global-uploads.webflow.com/58c5b8748712539d1de79645/60985986ace548f9b4dfa399_WEF_Digital_Assets_Distributed_Ledger_Technology_2021.pdf
- Cryptopedia Gemini (2021). Glossary. <https://www.gemini.com/cryptopedia/glossary#node>
- Grupo de Acción Financiera Internacional. Activos Virtuales Señales de alerta de LD/FT
- Financial Crimes Enforcement Network. (2019). Advisory on Illicit Activity Involving Convertible Virtual Currency (FIN-2019-A003). <https://www.fincen.gov/sites/default/files/advisory/2019-05-10/FinCEN%20Advisory%20CVC%20FINAL%20508.pdf>
- Jevans, D (2021, enero). How to comply with FinCEN's rules for virtual currencies [webinar]. Ciphertrace. <https://ciphertrace.wistia.com/medias/2a32rmkpk1>
- Grupo de Acción Financiera Internacional. Activos virtuales señales de alerta LD/FT. <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/content/GAFILAT-Spanish-Virtual%20Assets-Red%20Flag%20Indicators.pdf>

Londoño, N. (2020, junio). Desafíos de la regulación y volatilidad en el mercado de criptoactivos[video] conferencia.

<https://www.youtube.com/watch?v=VujTvM0LI7I&t=2653s>

Grupo de Acción Financiera Internacional. FATF clarifies risk-based approach: case-by-case, not wholesale de-risking. <https://www.fatf-gafi.org/documents/documents/rba-and-de-risking.html>

Palacio, J. D. G. EL LAVADO DE ACTIVOS EN LA ÉPOCA DE LAS CRIPTOMONEDAS. PRIMERA LÍNEA, 39. <http://www.mpapenalcorporativo.com/wp-content/uploads/2019/02/Entre-lineas-6.pdf>.

Marian, O. (2015). A conceptual framework for the regulation of cryptocurrencies. U. Chi. L. Rev. Dialogue, 82, 53.

Colombia Fintech. (2020) Con 50 empresas asociadas Colombia Fintech se consolida como el gremio de la tecnología e innovación financiera del país. <https://www.colombiafintech.co/novedades/con-50-empresas-asociadas-colombia-fintech-se-consolida-como-el-gremio-de-la-tecnologia-e-innovacion-financiera-del-pais>